



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 32 — Año XVIII — Legislatura V — 21 de enero de 2000

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 42/99-V, sobre la creación de un «euro-observatorio» que garantice el proceso de implantación del euro 1140

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en el hospital de Barbastro 1140

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 2/00, sobre unión viaria entre las carreteras nacionales II y 232, municipios de Zaragoza, Pastriz y La Puebla de Alfindén 1141

2.3.2. Para tramitación en Comisión

Enmienda presentadas a la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en el hospital de Barbastro . . . 1142

Proposición no de Ley núm. 1/00, sobre la renovación de los baremos de minusvalía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 1142

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 5/00, relativa al cumplimiento del Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras	1143
---	------

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 6/00, relativa a la tutela de menores, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	1143
Pregunta núm. 7/00, relativa a los educadores de menores en las provincias de Huesca y Teruel, para respuesta oral ante la Comisión Sanidad y Asuntos Sociales	1144
Pregunta núm. 8/00, relativa a las razones por las que los alumnos de Albarracín no acuden al Instituto de Enseñanza Secundaria de Cella, para respuesta oral ante la Comisión de Educación	1144
Pregunta núm. 9/00, relativa a las razones de la no aceptación de la propuesta del consejo escolar del Colegio Público «Miguel Blasco Vilatela», de Cella, para respuesta oral ante la Comisión de Educación	1145

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 61/99-V	1145
Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita	1145
Interpelación núm. 2/99-V, relativa a la política general en materia de turismo, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	1146
Pregunta núm. 1/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión»	1146
Pregunta núm. 2/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión»	1146
Pregunta núm. 3/00, relativa al comité del Año Internacional del Mayor	1147
Pregunta núm. 4/00, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V	1147

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/99-V, relativa a la oferta de enseñanza secundaria en Barbastro	1148
Respuesta escrita a la pregunta núm. 54/99-V, relativa a la oferta de enseñanza secundaria en Barbastro	1148
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/99-V, relativa a la constitución del Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo	1149
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/99-V, relativa a la retirada de residuos sólidos industriales del polígono industrial «Paúles Centro», de Monzón	1150
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/99-V, relativa a proyectos de utilización energética de biomasa	1152
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/99-V, relativa al centro de día en Teruel	1153
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/99-V, relativa a las obras de equipamiento e infraestructuras municipales de Pallaruelo de Monegros	1154

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 39/99-V, sobre la mediación en el conflicto laboral de los trabajadores de reparto de Donuts-Panrico	1154
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1999	1155
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante el Pleno	1162
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo	1162

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial que tenga por objeto el estudio del modelo educativo universitario de Aragón, basado en los criterios de calidad, descentralización, equilibrio territorial y de gestión	1162
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 42/99-V, sobre la creación de un «euro-observatorio» que garantice el proceso de implantación del euro

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 42/99-V, sobre la creación de un «euro-observatorio» que garantice el proceso de implantación del euro, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 42/99, sobre la creación de un «euro-observatorio» que garantice el proceso de implantación del euro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un «euro-observatorio» que lleve a cabo un seguimiento del proceso de implantación del euro.»

Zaragoza, 29 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en el hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en la provincia de Huesca, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en el hospital de Barbastro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Instituto Nacional de la Salud para que:

1. Solucione la atención ginecológica en el hospital de Barbastro mediante la recuperación de las dos plazas de especialista amortizadas el 11 de marzo de 1997, con el objeto de regresar al nivel de calidad asistencial previo a la amortización de plazas.

2. Preste una atención de calidad en el Centro de Orientación Familiar mediante la apertura de la consulta cinco días a la semana, manteniendo una oferta similar a la del verano de 1999.

3. Oferte la posibilidad de recibir anestesia epidural a todas las embarazadas que lo deseen en el momento del parto, no generando discriminación, en función del lugar geográfico donde residan dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Consecuencia de lo expuesto en los anteriores puntos, proceda a una reordenación de la atención de ginecología y obstetricia en la provincia de Huesca.»

Zaragoza, 29 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 2/00, sobre unión viaria entre las carreteras nacionales II y 232, municipios de Zaragoza, Pastriz y La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/00, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre unión viaria entre las carreteras nacionales II y 232, municipios de Zaragoza, Pastriz y la Puebla de Alfindén, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre el Puente de la Unión, en el barrio de las Fuentes de Zaragoza, y el Puente de Pina de Ebro no existe comunicación viaria entre las dos riberas del río Ebro. Y ello a pesar de que en ambas existen importantes zonas industriales a lo largo de la Nacional II y la Nacional 232, en los municipios de Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarín y El Burgo de Ebro.

Polígonos industriales e industrias como Tudor, Balay, Saica, etc., que tienen instalaciones en ambas márgenes y que se ven obligados para comunicarse, o bien a entrar por el casco urbano de Zaragoza, o a desplazarse hasta Pina de Ebro.

Por ello la Directriz Parcial del Entorno Metropolitano de Zaragoza redactada en 1995 incluyó una conexión viaria entre La Cartuja y la Puebla de Alfindén a través de Pastriz. Esta conexión está recogida igualmente en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 1986.

En febrero del mismo año 1995 el Gobierno de Aragón contrató la asistencia técnica con la empresa HSC Ingeniería S.L., para la redacción del correspondiente proyecto. Esta asistencia a su vez fue ampliada mediante un contrato con la empresa Arco Tecnos para los estudios geotécnicos.

En 1998, tras una modificación de criterio, en el sentido de que la nueva vía no era una conexión intermunicipal, sino un viario estratégico imprescindible entre la N-II y la N-232, se elaboró un estudio informativo de la nueva vía pendiente de aprobación y de la correspondiente declaración de impacto ambiental.

Según informó la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tanto el Ayuntamiento de Zaragoza como el Ministerio de Fomento han hecho ya las sugerencias y comentarios sobre esta nueva vía, sin perjuicio de que en el trámite de información pública todas las entidades y agentes sociales puedan participar aportando sus propuestas.

En todo caso ha quedado patente la importancia de esta nueva conexión viaria de carácter metropolitano que ha de ejecutar el Gobierno de Aragón en beneficio del desarrollo industrial del llamado Eje Este del Area Metropolitana, por lo que es preciso acelerar los trámites, de forma que su construcción pudiera iniciarse en éste o en el próximo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para agilizar los trámites pendientes, de forma que pueda comenzarse en este ejercicio presupuestario la ejecución de la nueva unión viaria entre la Carreteras Nacionales II y 232, municipios de Zaragoza, Pastriz y la Puebla de Alfindén.

Zaragoza, 11 de enero de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.3.2. Para tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en el hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en el hospital de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 21, de 25 de noviembre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/99-V, sobre la atención ginecológica en la provincia de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Instituto Nacional de la Salud que:

1. Proceda a reorganizar el Centro de Orientación Familiar de Huesca de manera que su oferta de servicios se adapte a las necesidades de los usuarios.

2. Solucione los problemas que puedan existir en el Hospital San Jorge de Huesca para que, a la mayor brevedad posible, oferte a las embarazadas que lo deseen la posibilidad de recibir anestesia epidural durante el parto.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 1/00, sobre la renovación de los baremos de minusvalía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/00, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la renovación de los baremos de minusvalía, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento a la dignidad que les es propia, de las personas con discapacidad, física, psíquica o sensorial, en esta Comunidad Autónoma y en el resto del Estado español, viene determinado por la legislación estatal (Ley 13/1982, de 17 de abril).

El diagnóstico y valoración de las minusvalías se lleva a cabo por equipos multiprofesionales que establecen el grado de discapacidad en función de unos criterios técnicos unificados.

Ciegos, sordomudos, inválidos o disminuidos psíquicos son voces a las que estamos acostumbrados cuando hablamos de discapacidad, sin embargo nos olvidamos con frecuencia de un colectivo que sufre unas graves secuelas psicofísicas aun

tras la recuperación de la considerada enfermedad básica: los grandes quemados.

Son un colectivo con características peculiares que les diferencian de otros disminuidos, aunque pueden compartir su ceguera, sus deformidades o sus amputaciones, se añaden los problemas respiratorios, laríngeos, deformidades de cara y cuerpo y una grave secuela psíquica para su readaptación a una vida normalizada que difícilmente se tiene en cuenta en la aplicación de los baremos unificados de valoración de las discapacidades.

Es por lo que se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de que sean tenidas en cuenta las secuelas psicofísicas de los grandes quemados en la renovación de los baremos de minusvalía.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 5/00, relativa al cumplimiento del Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/00, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento del Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo

lo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

ANTECEDENTES

Finalizada ya la primera fase del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras correspondiente al bienio 1998-99, podemos constatar si por parte del Ministerio de Industria y Energía se ha cumplido o no con el compromiso de aprobar los proyectos de infraestructuras y firmar los convenios correspondientes, por valor de 18.000 millones de pesetas en el citado bienio.

PREGUNTA

¿Se han aprobado en el bienio 1998-99 los proyectos de infraestructuras correspondientes al Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y firmado los respectivos convenios por valor de 18.000 millones de pesetas? De quedar alguna cantidad pendiente, ¿qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Aragón al respecto?

Zaragoza, 12 de enero de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 6/00, relativa a la tutela de menores, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y

Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a la tutela de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la tutela de menores.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la situación de permanencia indefinida en sus domicilios de menores que se encuentran bajo la tutela de ese Departamento?

Zaragoza, 11 de enero de 2000.

La Diputada
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

Pregunta núm. 7/00, relativa a los educadores de menores en las provincias de Huesca y Teruel, para respuesta oral ante la Comisión Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a los educadores de menores en las provincias de Huesca y Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a los educadores de menores en las provincias de Huesca y Teruel.

ANTECEDENTES

Según datos bien contrastados en el momento actual, tanto en Huesca como en Teruel sólo existe un educador para cada

provincia, destinado a los menores en situación de reforma y de protección.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón para paliar las graves carencias que existen en las provincias de Huesca y de Teruel en materia de educadores de menores, tanto en régimen de protección como de reforma?

Zaragoza, 11 de enero de 2000.

La Diputada
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

Pregunta núm. 8/00, relativa a las razones por las que los alumnos de Albarracín no acuden al Instituto de Enseñanza Secundaria de Cella, para respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a las razones por las que los alumnos de Albarracín no acuden al Instituto de Enseñanza Secundaria de Cella.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a las razones por las que los alumnos de Albarracín no acuden al Instituto de Enseñanza Secundaria de Cella.

ANTECEDENTES

En el mes de julio de 1999 comenzaron las obras de reparación del tejado y acondicionamiento de los aseos en el I.E.S.O. de Cella, obras no previstas con anterioridad cuando el centro estaba en proceso de adaptación del Colegio a I.E.S.O.

Al comienzo del curso escolar hubo que ubicar a los alumnos de secundaria en el Colegio Público de Infantil y Primaria «Miguel Blasco Vilatela», en horario de tarde, a lo que los alumnos de secundaria de Albarracín se opusieron. Ante su negativa, la Consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón les ofreció la posibilidad de ir a Teruel al Instituto «Segundo de Chomón», mientras duraran las obras.

Una vez finalizadas las obras y habiendo comenzado el curso en jornada continua de mañana, los alumnos de Albarracín no han acudido a las clases de Enseñanza Secundaria de Cella.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que los alumnos de Albarracín que están matriculados en el I.E.S.O. de Cella no acuden a dicho centro y siguen en el Instituto «Segundo de Chomón» de Teruel?

Zaragoza, 12 de enero de 2000.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

Pregunta núm. 9/00, relativa a las razones de la no aceptación de la propuesta del consejo escolar del Colegio Público «Miguel Blasco Vilatela», de Cella, para respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sr. Pobo Sánchez, relativa a las razones de la no aceptación de la propuesta del consejo escolar del Colegio Público «Miguel Blasco Vilatela», de Cella.

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 61/99-V.

Observado error en la publicación de la Pregunta núm. 61/99-V en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 11, de fecha 19 de octubre de 1999, se procede a su subsanación:

Página 185:

Donde dice: «Paracuellos de Monegros», debe decir: «Pallaruelo de Monegros».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a las razones de la no aceptación de la propuesta del Consejo Escolar del Colegio Público «Miguel Blasco Vilatela» de Cella.

ANTECEDENTES

El Colegio Público «Miguel Blasco Vilatela» de Cella, al comenzar el curso 1999/2000, tuvo que modificar el horario habitual ante la petición de la consejería de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón para compartir el colegio con los alumnos de secundaria a raíz de estar el Instituto de Enseñanza Secundaria en obras.

Al finalizar las obras y volver los alumnos de secundaria a su instituto, el Consejo Escolar de Primaria de dicho Colegio, tras un referéndum realizado por el AMPA y refrendado por dicho Consejo Escolar, realizó una petición a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para que permitieran continuar hasta final de curso con el horario que se había tenido durante el primer trimestre.

Tras una reunión con el Director Provincial, el día 10 de enero del 2000 comenzaban las clases a jornada partida.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones por las que no se aceptó la propuesta de continuar con el horario del primer trimestre del curso 1999/2000 realizada por el Consejo Escolar del Colegio Público «Miguel Blasco Vilatela» de Cella?

Zaragoza, 12 de enero de 2000.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en el Pleno o en las distintas Comisiones de las Cortes de Aragón las Preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como Pregunta

tas para respuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara:

— Pregunta núm. 121/99-V, relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña.

— Pregunta núm. 139/99-V, relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca, formulada al Consejero de Cultura y Turismo, para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

— Pregunta núm. 143/99-V, relativa a actividades culturales en la Torre de Canfranc, formulada al Consejero de Cultura y Turismo, para respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

— Pregunta núm. 145/99-V, relativa al proceso de comarcalización, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

— Pregunta núm. 146/99-V, relativa al proceso de comarcalización, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

— Pregunta núm. 148/99-V, relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro, formulada al Consejero de Medio Ambiente, para respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

Se ordena la publicación de este cambio de tramitación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Interpelación núm. 2/99-V, relativa a la política general en materia de turismo, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 184.4 del Reglamento de la Cámara, la Interpelación número 2/99-V, relativa a la política general en materia de turismo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal y publicada en el BOCA núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita por encontrarse en tramitación al finalizar el período de sesiones.

Zaragoza, 14 de enero de 1998.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 1/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantegenet-White Pérez, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantegenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a denominado «Contrato Programa de Gestión».

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo anunció en su comparecencia realizada ante la Comisión de Sanidad en las Cortes de Aragón una nueva política de gestión basada en lo que denominó «Contrato Programam».

PREGUNTA

¿Qué criterios se van a establecer en el denominado «Contrato Programa de Gestión» para las ONG que no tienen prestaciones de servicios concretos y directos?

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 2/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantegenet-White Pérez, relativa a al denominado «Contrato Programa de Gestión».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a denominado «Contrato Programa de Gestión».

PREGUNTA

Con la aplicación de la nueva fórmula de gestión de la consejería de Sanidad y Bienestar Social basado en los «Contratos Programa», ¿qué garantías existen de que se mantengan los convenios firmados por el anterior Consejero con las diferentes Asociaciones, Fundaciones, ONG y Ayuntamientos?

Zaragoza, 10 enero de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 3/00, relativa al comité del Año Internacional del Mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa al comité del Año Internacional del Mayor.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Comité Permanente del Año Internacional del Mayor.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón, por ser una de las de mayor porcentaje en población de personas mayores de 60 años, forma parte del Comité Permanente del Año Internacional del Mayor, cuya representación ostenta el Director General del IASS.

PREGUNTA

¿A cuántas reuniones de dicho Comité ha asistido el Director Gerente del IASS, qué asuntos han sido tratados y a qué conclusiones han llegado en dichas reuniones?

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 4/00, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/00, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 5/99-V.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, a propuesta de Izquierda Unida, aprobaron el día 23 de septiembre pasado la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990.

En ella se fijaba un plazo de tiempo no superior a tres meses para la elaboración de un decreto que regulase la concesión de indemnizaciones, concretadas como prestaciones únicas y no periódicas en función del tiempo de estancia en prisión, para quienes no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1990, por no cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en ella.

Hasta el momento no se tiene noticia de que el Gobierno de Aragón haya elaborado este decreto, a pesar de que sí que existe consignación presupuestaria al respecto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto cumplir el Gobierno de Aragón con el mandato contenido en la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, de forma que se puedan solicitar y comenzar a disfrutar las indemnizaciones allí previstas?

Zaragoza, 11 de enero de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/99-V, relativa a la oferta de enseñanza secundaria en Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 53/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa a la oferta de enseñanza secundaria en Barbastro, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En referencia a la Pregunta parlamentaria 53/99-V, cabe informar que en anexo se detalla relación con la oferta educativa de Secundaria para el curso 1999/2000 y número total de profesores, detallado por centros, en la localidad de Barbastro.

Respecto al dato de profesores en los centros públicos, hay que señalar que en la relación figura el número total por centros, ya que un profesor puede impartir docencia en los diferentes niveles educativos y enseñanzas que oferta el Instituto; es decir, su horario comprende las clases que imparte en Secundaria y Bachilleratos y, en algún caso, Formación Profesional.

La cifra de profesores de los centros privados concertados corresponde a los que imparten en Secundaria Obligatoria, alguno de los cuales sólo tienen una dedicación parcial en dicho nivel educativo

Respecto al Seminario Diocesano, al ser un centro privado no concertado, no se dispone al día de la fecha de datos de matrícula oficial del curso 1999/2000.

Zaragoza, 20 de octubre de 1999.

La Consejera de Educación y Ciencia
MARÍA LUISA ALEJOS-PITA RÍO

ANEXO

Asunto: respuesta escrita a Pregunta parlamentaria 53/99

DATOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS DOCENTES DE BARBASTRO

curso 99/2000

CENTRO	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO		PROFESORES
	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	
centros públicos									
IES HNOS. ARGENSOLA	4	85	5	134	5	109	3	70	60
IES MARTINEZ VARGAS	2	53	3	66	3	67	2	53	51
centros pívados concertados									
COLEGIO S.JOSE DE CALASANZ	1	28	1	26	1	26	1	25	13
COLEGIO S.VICENTE DE PAUL	1	28	1	26	1	21	1	17	15
centros pívados									
SEMINARIO DIOCESANO (*)	sin datos								

(*) El Seminario Diocesano no tiene concertada la Educación Secundaria Obligatoria

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/99-V, relativa a la oferta de enseñanza secundaria en Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm.

54/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa a la oferta de enseñanza secundaria en Barbastro, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En referencia a la Pregunta parlamentaria 54/99-V, cabe informar que en anexo se detalla relación con la oferta educativa de Secundaria para el curso 98/99 y número total de profesores, detallado por centros, en la localidad de Barbastro.

Respecto al dato de profesores en los centros públicos, hay que señalar que en la relación figura el número total por centros, ya que un profesor puede impartir docencia en los diferentes niveles educativos y enseñanzas que oferta el Instituto; es decir, su horario comprende las clases que imparte en Secundaria y Bachilleratos y, en algún caso, Formación Profesional.

La cifra de profesores de los centros privados concertados corresponde a los que imparten en Secundaria Obligatoria, alguno de los cuales sólo tienen una dedicación parcial en dicho nivel educativo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1999.

La Consejera de Educación y Ciencia
MARÍA LUISA ALEJOS-PITA RÍO

ANEXO

Asunto: respuesta a Pregunta Parlamentaria 54/99

DATOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS DOCENTES DE BARBASTRO

curso 98/99

CENTRO	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO		PROFESORES
	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS	
centros públicos									
IES HNOS. ARGENSOLA	4	103	5	135	4	114	4	121	55
IES MARTINEZ VARGAS	2	54	3	70	3	63	3	78	49
centros privados concertados									
COLEGIO S.JOSE DE CALASANZ	1	27	1	29	1	27	0	0	13
COLEGIO S.VICENTE DE PAUL	1	27	2	41	1	18	0	0	15
centros privados									
SEMINARIO DIOCESANO (*)	1	17	1	21	1	35	0	0	

(*) El Seminario Diocesano no tiene concertada la Educación Secundaria Obligatoria

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/99-V, relativa a la constitución del Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 55/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la constitución del Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de noviembre de 1999.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De acuerdo a lo informado en mi reciente comparecencia ante la Comisión de Sanidad y Asuntos de las Cortes de Aragón, la gestión y seguimiento del Fondo de Solidaridad con los países del tercer Mundo va a pasar a depender del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. No obstante, y a título de aclaración, debe ponerse de manifiesto que no fue mencionada la creación de un Consejo Aragonés de Cooperación Internacional.

Sin embargo, y siendo consciente de la importancia e interés que la existencia de un órgano de este tipo tendría en el ámbito de la Cooperación al desarrollo aragonesa, se han iniciado las actuaciones necesarias para proceder a su creación en el plazo más breve posible. A este respecto, la Comisión encargada de evaluar los proyectos en materia de Cooperación al Desarrollo, examinó en su reunión del pasado 26 de octubre los estudios llevados a cabo por la propia Administración y la comparecencia que la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS) tuvo ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón para, entre otros temas, proponer la creación de un Consejo Aragonés de Cooperación.

Existe la voluntad de tomar ambos estudios y propuestas, concluyentes en muchos puntos, para crear un Consejo que sea un órgano colegiado de consulta y asesoramiento en materia de cooperación al desarrollo y en el que puedan estar representadas las distintas Administraciones públicas aragonesas y los diferentes agentes sociales que trabajan en este ámbito, participando también expertos reconocidos en la materia que aunarán sus esfuerzos para lograr la mayor eficacia posible en la política de Cooperación al Desarrollo.

La consecución de un Consejo Aragonés de Cooperación lo más amplio posible y con los fines propios de órganos de este tipo, al que pudieran sumarse otros fines que sus componentes determinaran como adecuados y convenientes, es una de los objetivos en los que ya se está trabajando desde el Departamento que dirijo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/99-V, relativa a la retirada de residuos sólidos industriales del polígono industrial «Paúles Centro», de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 56/99-V, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la retirada de residuos sólidos industriales del polígono industrial «Paúles Centro», de Monzón, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta:

«¿Ha firmado la Diputación General de Aragón algún tipo de acuerdo con la empresa “Química del Cinca-Montecinca” para la retirada de los residuos sólidos industriales del polígono industrial “Paúles Centro”, de Monzón? Y si lo hay, ¿en qué consiste?»

Respuesta:

Con objeto de dar respuesta a esta pregunta, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

Química del Cinca, S.A., y Montecinca, S.A., son dos empresas distintas ubicadas ambas en Monzón, en el Polígono Industrial de Los Paúles. Ambas empresas son colindantes entre sí.

Química del Cinca, S.A., tiene como actividad principal la producción de cloro mediante electrólisis de sal con cátodo de mercurio.

Montecinca, S.A., tiene como actividad la producción de pesticidas orgánicos.

Históricamente las empresas Química del Cinca, S.A., y Montecinca, S.A., habían depositado, directamente sobre el terreno anexo a sus instalaciones, en dos montones diferenciados, los siguientes residuos, objeto de la pregunta parlamentaria:

— Química del Cinca, S.A.: lodos de depuración de salmuera, que incluyen insolubles de salmuera y lodos de salmuera.

— Montecinca, S.A.: lodos de tratamiento de efluentes de Dicofol y Tetradifón.

Con fecha 21 de diciembre de 1993, Química del Cinca, S.A., solicitó autorización de productor de residuos peligrosos. En la memoria presentada junto a la solicitud se declararon 5 tipos de residuos peligrosos:

- Residuo de desmercurización de hidrógeno.
- Residuo de desmercurización de hidróxido sódico.
- Residuo tratamiento de efluentes.
- Insolubles de salmuera.
- Lodos de salmuera.

Tras requerimiento el 16 de junio de 1997 a Química del Cinca, S.A., para que aportara información complementaria, la empresa presenta el 7 de julio de 1997 parte de la documentación requerida y, en relación con los residuos peligrosos, solicitan:

— La desclasificación como residuos peligrosos de los insolubles de salmuera y los Lodos de salmuera. Para la desclasificación sólo presentaron análisis parciales de caracterización de

residuos (ecotoxicidad) de dos muestras tomadas por la empresa. Estas muestras contenían alrededor de 100 ppm de mercurio.

— La inclusión de tres nuevos residuos peligrosos: aceites usados, residuos de limpieza de la planta de cloración de parafinas y bidones vacíos.

Con fecha 21 de diciembre de 1993, Montecinca, S.A., solicitó autorización de productor de residuos peligrosos. En la memoria presentada junto a la solicitud se declararon 6 tipos de residuos peligrosos:

- Residuo de DDVP.
- Residuo de NALED.
- Residuo DICOFOL extracto efluentes.
- Residuos purificación DICOFOL.
- Residuo de aguas madres TETRADIFÓN.
- Residuo rectificación del monoclorobenceno TETRADIFÓN.

Entre los residuos declarados no figuraban los lodos de tratamiento de efluentes de la fabricación de DICOFOL y TETRADIFÓN, que venían depositando históricamente sobre el terreno.

Tras requerimiento de 16 de junio de 1997 a Montecinca, S.A., para que aportara información complementaria, la empresa presenta el 7 de julio de 1997 parte de la documentación requerida y, en relación con los residuos peligrosos, solicitan la inclusión de los bidones vacíos como residuos peligrosos, pero no se mencionan los lodos de tratamiento de efluentes de la fabricación de DICOFOL y TETRADIFÓN.

Tras la publicación, en julio de 1997, del Real Decreto 952/97, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86, Básica de Residuos Peligrosos, quedó perfectamente definido el carácter peligroso de los Lodos de depuración de salmuera generados por Química del Cinca, S.A. y de los Lodos de tratamiento de efluentes generados por Montecinca, S.A., al figurar dichos residuos en la lista de residuos peligrosos aprobada por las instituciones comunitarias y que aparece como anexo 2 del mencionado R.D. 952/97. (Cualquier residuo que figure en esta lista codificado con 6 dígitos tiene la consideración de residuo peligroso según la disposición adicional primera, apartado 2, del R.D. 952/97.)

— Los lodos de depuración de salmuera de Química del Cinca, S.A., se codifican, según la lista de residuos peligrosos del R.D. 952/97, con el código CER 060404: residuos que contienen mercurio procedentes de procesos químicos inorgánicos.

— Los lodos de tratamiento de efluentes de Montecinca, S.A., se codifican, según la lista de residuos peligrosos, con el código CER 070409: tortas de filtración procedentes de la formulación, fabricación, distribución y utilización de pesticidas orgánicos.

Al promulgarse el R.D. 952/97, la Dirección General de Calidad Ambiental instó, el 11 de julio de 1997, a Química del Cinca, S.A., y a Montecinca, S.A., a gestionar, de acuerdo con la legislación vigente, estos residuos.

El 28 de julio de 1997 se mantuvo una reunión entre los Servicios de Residuos Industriales y de Planificación Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental y las empresas Química del Cinca, S.A., y Montecinca, S.A., en la que se indicó a las empresas que debían gestionar de acuerdo con la nueva normativa tanto los residuos nuevos que se generaran en la producción diaria como los residuos históricos depositados en el terreno (entendiéndose como residuos históricos aquellos residuos generados con anterioridad a la nueva normativa, que se venían depositando en el terreno desde hace años y que, tras la promulgación del R.D. 952/97, pasaron a considerarse residuos peligrosos).

El 6 de agosto de 1997, Química del Cinca, S.A., remite documentación acerca de la situación de sus residuos, indicando que

han previsto que los lodos de tratamiento de salmuera (tanto los generados en la producción diaria como los históricos) van a ser retirados por gestor autorizado de residuos peligrosos. En escrito de 9 de diciembre de 1997, Química del Cinca, S.A., indica que los residuos serán retirados por la empresa EURORESIDUOS de Zaragoza, a razón de 100 Tm/mes, con lo que en un plazo de 3,5 años ya no existirán residuos históricos en el terreno.

El 6 de agosto de 1997, Montecinca, S.A., remite documentación acerca de la situación de sus residuos, indicando que han previsto que los lodos de tratamiento de efluentes de DICOFOL y TETRADIFÓN (tanto los generados en la producción diaria como los históricos) van a ser retirados por gestor autorizado de residuos peligrosos. En escrito de 11 de diciembre de 1997, Montecinca, S.A., indica que están buscando ofertas de diferentes gestores de residuos y que cuando obtengan la aceptación del gestor tienen previsto iniciar la retirada de los residuos a razón de 100 Tm/mes, con lo que en un plazo de 3 años ya no existirán residuos históricos en el terreno.

En marzo de 1998, Química del Cinca, S.A., comenzó a retirar, a través de gestor autorizado, los lodos de depuración de salmuera generados en la producción diaria y los históricos acumulados en el terreno. Según las declaraciones y los documentos de control y seguimiento aportados por esta empresa, las cantidades gestionadas hasta septiembre de 1999 incluido y su destino han sido las siguientes:

Residuos de la producción diaria:

— Desde la entrada en vigor del R.D. 952/97 estos residuos ya no se han vertido directamente en el terreno.

— La totalidad de estos residuos, en una cantidad de 818 Tm aproximadamente, ha sido gestionada de acuerdo con la legislación vigente. Su destino es el depósito de seguridad de EURORESIDUOS, en Zaragoza.

Residuos históricos depositados en el terreno:

— La cantidad total de residuos históricos depositados en el terreno a principios de 1998 era de 3.200 Tm.

— Se han retirado 590 Tm aproximadamente de estos residuos históricos. Su destino es el depósito de seguridad de EURORESIDUOS, en Zaragoza.

— La cantidad de residuos históricos de Química del Cinca, S.A., depositados actualmente en el terreno es de 2.610 Tm aproximadamente.

— La retirada de estos residuos históricos, según el programa presentado por la empresa, continuará en el futuro al mismo ritmo actual por lo que, en un plazo de 2 años aproximadamente, los residuos históricos habrán sido retirados totalmente del emplazamiento.

— En total: la cantidad de lodos de depuración de salmuera de Química del Cinca, S.A., retirados al depósito de seguridad de EURORESIDUOS es de 1.408 Tm.

En febrero de 1998, Montecinca, S.A., comenzó a retirar, a través de gestor autorizado, los lodos de tratamiento de efluentes generados en la producción diaria y los históricos acumulados en el terreno. Según las declaraciones y los documentos de control y seguimiento aportados por esta empresa, las cantidades gestionadas hasta septiembre de 1999 incluido y su destino han sido las siguientes:

Residuos de la producción diaria:

— Desde la entrada en vigor del R.D. 952/97 estos residuos ya no se han vertido directamente en el terreno.

— La totalidad de estos residuos, en una cantidad de 997 Tm aproximadamente, ha sido gestionada de acuerdo con la legislación vigente. Su destino es el depósito de seguridad de GEMASUR, en Córdoba.

Residuos históricos depositados en el terreno:

— La cantidad total de residuos históricos depositados en el terreno a principios de 1998 era de 3.281 Tm.

— Se han retirado 1.629 Tm aproximadamente de estos residuos históricos. Su destino es el depósito de seguridad de GEMASUR, en Córdoba.

— La cantidad de residuos históricos de Montecinca, S.A., depositados actualmente en el terreno es de 1.652 Tm aproximadamente.

— La retirada de estos residuos históricos, según el programa presentado por la empresa, continuará en el futuro al mismo ritmo actual por lo que, en un plazo de 1,5 años aproximadamente, los residuos históricos habrán sido retirados totalmente del emplazamiento.

— En total: la cantidad de lodos de tratamiento de efluentes de Montecinca, S.A., retirados al depósito de seguridad de GEMASUR es de 2.626 Tm.

Entre ambas empresas, la cantidad de residuos históricos depositados en el terreno ha evolucionado de la siguiente manera:

— A principios de 1998, según declaraciones de las empresas, la cantidad total de residuos históricos depositados en el terreno era de 6.481 Tm, correspondiendo 3.200 Tm a lodos de depuración de salmuera de Química del Cinca, S.A. y 3.281 Tm a lodos de tratamiento de efluentes de Montecinca, S.A.

— Actualmente la cantidad total depositada es de 4.260 Tm aproximadamente (2.610 Tm de lodos de Química del Cinca, S.A., y 1.650 Tm de lodos de Montecinca, S.A.).

— La retirada de estos residuos históricos, según el programa presentado por las empresas, continuará en el futuro al mismo ritmo actual por lo que, en un plazo de 2 años aproximadamente, los residuos históricos habrán sido retirados totalmente del emplazamiento.

Montecinca, S.A., obtuvo la preceptiva autorización de productor de residuos peligrosos con fecha 3-11-1998.

Química del Cinca, S.A., obtuvo la preceptiva autorización de productor de residuos peligrosos con fecha 11-11-1998.

Según los resultados de la campaña analítica realizada en el último trimestre de 1998 durante la ejecución del contrato «Proyecto y ejecución de la obra para la restauración del espacio afectado por el vertido de residuos industriales del polígono industrial de los Paúles, Monzón (Huesca). Espacio Centro», los suelos sobre los que se asientan estos vertederos presentan contenidos elevados de mercurio y pesticidas en una superficie de 7.240 m² y hasta una profundidad de 0,5 metros, por lo que el proyecto de restauración propone la retirada de esta capa de suelo y su gestión a depósito de seguridad. El coste de la restauración del terreno asciende a 110 millones de pesetas, según el proyecto.

A pesar de esta situación de los suelos y los residuos depositados en ellos, los análisis han confirmado que no se produce una migración de estos compuestos desde el terreno sobre el se asientan los residuos hacia las aguas superficiales y subterráneas, pues éstas presentan valores normales.

Aunque sí se han encontrado valores anómalos de contaminación en sedimentos del río, al no detectarse contaminación en el agua sobre los niveles de referencia, el proyecto no recomienda actuaciones específicas de saneamiento, aun cuando sí el seguimiento de la calidad actual de los vertidos y, en general, de las aguas superficiales.

CONCLUSIONES

Como resumen de todo lo anterior y con objeto de dar respuesta a la pregunta parlamentaria formulada, se informa lo siguiente:

La Diputación General de Aragón no ha firmado ningún tipo de acuerdo o convenio con Química del Cinca, S.A., ni con Montecinca, S.A., para la retirada de los residuos existentes en el Polígono Industrial «Paüles Centro», de Monzón.

La labor realizada por la Administración ha ido encaminada al cumplimiento por parte de estas empresas de la legislación de residuos peligrosos vigente en cada momento. A partir de la promulgación del R.D. 952/97, según el cual los residuos depositados en el terreno pasaron a clasificarse como peligrosos, la realización, por parte de la Administración, de requerimientos a Química del Cinca, S.A., y Montecinca, S.A., el mantenimiento, de reuniones con responsables de estas empresas y la tramitación de los correspondientes expedientes de autorización de productor de residuos peligrosos, dio como resultado, en diciembre de 1997, la presentación por parte de las empresas de un compromiso de retirada de los residuos depositados en los terrenos del Polígono Industrial de Los Paüles, con el objetivo de que en un plazo de 3,5 años desde el comienzo de la retirada, el terreno se viera limpio de estos residuos.

El cumplimiento de esta retirada, que se inició en el primer trimestre de 1998, se viene ratificando hasta la fecha a través de los documentos de control y seguimiento de retirada de residuos que presentan las empresas y que son sometidos al control de la Administración.

La retirada de los residuos, controlada por la Administración, continuará en el futuro al mismo ritmo actual según las previsiones de las empresas por lo que, en un plazo de 2 años, aproximadamente, los residuos habrán sido retirados totalmente del emplazamiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1999.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/99-V, relativa a proyectos de utilización energética de biomasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 57/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a proyectos de utilización energética de biomasa, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, y como punto de partida significar:

Primero: hasta el momento presente no se ha informado por este Departamento, a través de la Dirección General de Medio Natural, por no habersele solicitado proyecto alguno de utilización energética de biomasa ni en Escucha ni en Aliaga, municipios ambos de la provincia de Teruel.

Segundo: sí se tiene conocimiento, sin embargo, del proyecto de instalación de una planta de regeneración de energía eléctrica mediante biomasa en Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Tercero: En relación a lo anterior, indicar que la empresa TRADING DE EXPLOTACIONES SELVÍCOLAS presentó el

proyecto de instalación de una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa en el término municipal de Santa Eulalia del Campo ante el Ayuntamiento de dicha localidad.

Requerido por la Comisión de Ordenación del Territorio, el Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel emitió informe con fecha 25 de septiembre de 1998, en el que, entre otras cosas, decía «se considera necesario se aporte un estudio más amplio del combustible disponible dado que únicamente la página 12 del Tomo I del Proyecto realiza una descripción del combustible necesario».

Se redacta nuevo informe por una Comisión Técnica formada por el Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, el Jefe de la Sección de Energía, el Jefe de la Sección de Conservación del Medio Natural, el Asesor Técnico de Incendios Forestales y el Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Calidad Ambiental, que se eleva a la Comisión de Ordenación del Territorio.

El informe redactado dice: «Examinado el expediente, entendemos que la instalación puede reunir los requisitos, para que la actividad sea técnicamente viable, y no exista inconveniente alguno para su tramitación. Sin embargo, desde un punto de vista económico, en este tipo de instalaciones, reguladas, entre otros, por el Real Decreto 2.818/98, hay que discriminar el origen de los recursos de biomasa a utilizar». Presentado posteriormente el Estudio de viabilidad por la Empresa antes mencionada, la Dirección General del Medio Natural, con fecha 14 de abril del año en curso, eleva informe a la Comisión de Ordenación del Territorio de Teruel en el que, entre otras consideraciones, se recoge lo siguiente:

a) Con relación al Estudio de viabilidad del aprovechamiento potencial de biomasa en la Provincia de Teruel y en lo que compete a este Servicio debe hacerse hincapié en que la utilización de los subproductos de la explotación y gestión forestal (biomasa) es de gran interés para la Administración forestal.

b) El presente escrito se redacta con la única aspiración de intentar ayudar en lo posible a la mejora del estudio presentado que se considera debe desarrollarse con mayor profundidad.

c) En el estudio de viabilidad se manejan cifras y estadísticas poco contrastadas o rebatidas por la realidad. No están justificados los precios relativos al coste de la materia prima.

d) Los desechos forestales con los que en principio se quiere contar para la viabilidad de la planta de transformación de la biomasa tienen una gran diversidad de dueños con los que en principio debe contar el promotor con garantías en firme de poder disponer de estos aprovechamientos. Para disponer de los aprovechamientos de los desechos forestales de los montes gestionados por el Gobierno de Aragón se deben concretar mejor las propuestas tanto en materia presupuestaria como en forma y ritmo en que se van a realizar los aprovechamientos de las diferentes formaciones arbóreas turolenses.

e) Los desechos industriales de aserrado y de primera transformación de la madera, no son muy abundantes en la Comunidad, a excepción de esta zona de Albarracín, lo que está en fuerte competencia con otras transformaciones de estos subproductos, como puede ser la fabricación de briquetas, tableros, la utilización en papeleras.

f) Las ventajas de los clareos en lo que respecta a la defensa de las masas forestales frente a los incendios no resulta siempre tan evidente. Puede suceder que el propietario particular al realizar el aclareo, si no lo hace con mucho cuidado, y con la debida técnica, los huecos abiertos se vean ocupados por matorral o repoblado joven con lo que a corto plazo lo que se consigue es una continuidad vertical muy peligrosa.

g) No aparece tampoco acertada la inclusión de estadísticas referentes a producciones en el resto de las comarcas aragonesas alejadas de Albarracín, estando esta situada en un extremo de la región. Serían más defendibles referencias al aprovechamiento de materias primas más cercanas. Todos estos detalles devalúan el rigor de la presente propuesta y la viabilidad de la misma.

Con este informe se intenta advertir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel de la falta de rigor del estudio de viabilidad presentado. El estudio no está suficientemente elaborado ni fundamentado, teniendo en cuenta la magnitud de la empresa que se pretende crear. El Servicio entiende que es muy interesante la posibilidad de poder actuar en las masas forestales aragonesas gracias al potencial del aprovechamiento biofísico. Pero la puesta real en funcionamiento de esta posibilidad exige estudios más profundos y la realización de experiencias piloto a menor escala antes de pronunciarse sobre su viabilidad. No puede prestarse conformidad ni a los precios establecidos para las principales materias primas que van a alimentar la planta, que están muy infravalorados y desde luego poco justificados en el estudio, ni tampoco a la disponibilidad de las distintas materias primas de tan diversa procedencia y pertenencia.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel calificó, con fecha 15 de mayo del año en curso, el expediente y lo informó favorablemente con los votos en contra del Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel y las Asociaciones Ecologistas.

Cuarto: tratándose de «energías naturales renovables» el aprovechamiento de biomasa no debe ser superior a la potencialidad productiva, de tal modo que tenga un verdadero carácter renovable.

Desde el punto de vista de la Conservación de la Naturaleza, Ordenado Aprovechamiento de las masas forestales y Condicionantes Socioeconómicos, en los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública y Elenco de consorciados cuya titularidad recae en las entidades locales, correspondiendo mi gestión al Departamento de Medio Ambiente, sería conveniente señalar:

— Las masas de Quercineas de la provincia de Teruel pueden ser cortadas en turnos máximos de 30 años, considerando climatología regular, sin periodos muy señalados de sequía y pluviometrías mínimas de 450 mm, en caso contrario el periodo de corta sería superior.

— El corte de estas masas conllevaría compatibilizar el aprovechamiento correspondiente, a ejecutar por la empresa, con los intereses anuales de leñas de uso doméstico y aprovechamiento ganadero por los vecinos del pueblo, lo que reduciría sensiblemente la superficie de corta anual adjudicable a una empresa.

— En masas de coníferas, los montes con posibilidad de inclusión en estos aprovechamientos, así como los tratamientos selvícolas para producción de madera delgada y leñas, es susceptible como norma general, el realizar dos claras con un turno de rotación de unos 15-20 años; en estos tratamientos los productos a obtener se dedican fundamentalmente a apeos para minas o triturado para fabricación de tablero aglomerado. La cantidad de madera a obtener mediante claras se puede evaluar en una media de 15 Tm/Ha. Una vez efectuados estos tratamientos quedaría el monte en disposición de ser tratado para producción de madera de carpintería, aserrío o construcción, según los casos, lógicamente con precios en origen más elevados.

De todo ello se desprende que los rendimientos de las masas forestales de la provincia de Teruel, de acuerdo con los criterios expresados de ordenado aprovechamiento y conservación del medio natural, sin olvidar el condicionado socioeco-

nómico de los intereses vecinales y entidades locales propietarias, no pueden ser acumulativos en el tiempo, sino adecuadamente distribuidos en periodos tales que se mantenga un aprovechamiento anual, considerando las necesidades municipales, constantes y regulares, a lo largo del tiempo.

En base a todo lo expuesto, es criterio de este Departamento incidir en que los sistemas forestales arbolados de Aragón necesitan tratamientos selvícolas de conservación y mejora; los pinares precisan podas, clareos y claras según su edad y conformación y los encinares, quejigares y rebollares selvicultura de mejora de masas; planes que deberán traducirse en tratar todos los montes de la región en un plazo prudente de 25-30 años.

Asimismo, este Departamento prestaría su apoyo a colaborar con cualquier iniciativa existente o que pueda presentarse en el inventario y estimación de datos necesarios para establecer un adecuado aprovechamiento de las masas que permita evaluar correctamente la viabilidad de cualquier instalación pretendida.

Concluir manifestando una posición favorable ante aquellos proyectos que presenten un dimensionado adecuado, en donde quede acreditada su viabilidad y se ajusten a los acondicionamientos ambientales necesarios en aplicación de la normativa existente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta n.º 58/99-V, relativa al centro de día en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta n.º 58/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa al centro de día en Teruel, publicada en el BOCA n.º 11, de 19 de octubre de 1999.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta 58/99-V, formulada por D. Jesús Lacasa Vidal, para su respuesta escrita, relativa a la puesta en marcha del centro de día del Ensanche en el municipio de Teruel es necesario precisar:

1. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) ha colaborado en la construcción de dicho centro de día, con la aportación de 55 millones de pesetas, mediante convenio plurianual correspondiente a los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

2. El Centro ha sido terminado únicamente en su parte interior, realizándose actualmente la urbanización exterior del edificio.

3. No ha sido inaugurado oficialmente, y solamente se tiene conocimiento de que fue presentado en una jornada de puertas abiertas, en el primer semestre de este año.

4. En cuanto a la fecha prevista para la puesta en marcha del centro, el I.A.S.S. la desconoce, al corresponder dicha competencia al Ayuntamiento. No obstante se puede prever, por el estado actual de las obras exteriores, que no es probable que tenga lugar antes de finales de este ejercicio o principios del año 2000.

5. El I.A.S.S. esta firmemente decidido a colaborar en la puesta en marcha y financiación del Centro como así lo hace en todos los centros públicos de acción social del territorio aragonés. En mi visita a Teruel del día 9 de septiembre me comprometí públicamente a colaborar en su mantenimiento, en los términos que en su día recoja el concierto.

6. Sólo se concertará la prestación de servicios de carácter especializado a prestar en el mismo. Siguiendo estos criterios ya se han iniciado conversaciones con el Ayuntamiento de Teruel.

7. Para avanzar definitivamente en la firma del concierto es preciso que el Ayuntamiento de Teruel haga la solicitud formal del mismo, tal como determina la Orden de 19 de marzo de 1998 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Una vez presentada dicha solicitud, la actitud del Instituto Aragonés de Servicios Sociales será receptiva a alcanzar el concierto que más beneficios sociales aporte a los habitantes del municipio de Teruel.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/99-V, relativa a las obras de equipamiento e infraestructuras municipales de Pallaruelo de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 61/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sr. Labordeta Subías, relativa a las obras de equipamiento e infraestructuras municipales de Pallaruelo de Monegros, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Plan Coordinado de Obras de la Primera Parte fue aprobado por Decreto 30/88, afectando el Sector, y en el mismo se definen las diferentes obras que están previstas ejecutar, tanto por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Ministerio de Medio Ambiente), como por el M.A.P.A. (actualmente por el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón).

Las obras de transformación, que son competencia del Gobierno de Aragón, figuran en el Plan Coordinado, clasificadas en los siguientes grupos:

1. Obras de Interés General de la zona.
2. Obras de Interés Común, y
3. Obras de Interés Agrícola Privado.

Las obras de equipamiento municipal están comprendidas en el apartado 1 anterior, que incluye:

- Red de caminos rurales.
- Plantaciones lineales y repoblaciones.
- Urbanización de Pallaruelo de Monegros.
- Centro Social de Pallaruelo de Monegros.

De estas obras, el Departamento de Agricultura ha ejecutado las correspondientes a la red de caminos rurales, una vez concluido el proceso de concentración parcelaria en la zona, y las obras de pavimentación de calles en la población de Pallaruelo de Monegros.

Del resto de obras, no se tiene prevista su ejecución a corto plazo, al menos en el ejercicio presupuestario 2000.

Zaragoza, octubre de 1999.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 39/99-V, sobre la mediación en el conflicto laboral de los trabajadores de reparto de Donuts-Panrico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Mixto han procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 39/99-V,

sobre la mediación en el conflicto laboral de los trabajadores de reparto de Donuts-Panrico, presentada por dichos Grupos Parlamentarios y publicada en el BOCA núm. 17, de 18 de noviembre de 1999.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 11/1998, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1999, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION

SITUACION: 08<CONTABILIZADO> (COMPRENDIDOS DESDE: 01-11-1999 HASTA: 30-11-1999)

TIPO EXP.	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA CONTAB.	Nº CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
10	14-03-7121-7760	107,258,579	08	03-11-1999	0289	FONDOS IPOP. "INDUSTRIAS PESQUERAS"	ART. 4.1.c) L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	25-10-1999
10	14-03-7121-77408	3,633,055	08	03-11-1999	0290	COPINACIACION IPOP "INDUSTRIAS PESQUERAS	ART. 4.1.c) L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	25-10-1999
10	14-02-5331-77402	15,360,985	08	03-11-1999	0313	INVERSIONES EN ACUICULTURA	ART. 4.1.c) L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	25-10-1999
40	16-05-4431-242	-1,000,000	08	04-11-1999	0316	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	art. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	26-10-1999
40	16-05-4431-22602	1,000,000	08	04-11-1999	0316	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y	art. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	26-10-1999
32	14-03-7121-77402	1,610,838	08	04-11-1999	0366	REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO	art. 8 L.P. y 43.2.c) y 43.4 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	17-02-4229-76903	-5,500,000	08	09-11-1999	0374	A CORPORACIONES LOCALES TERUEL	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	17-02-4229-694	5,500,000	08	09-11-1999	0374	MATERIAL DE TRANSPORTE	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	12-06-7231-12100	-400,000	08	04-11-1999	0386	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	12-06-7231-12101	-300,000	08	04-11-1999	0386	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	12-06-7231-13003	-300,000	08	04-11-1999	0386	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	12-06-7221-15100	400,000	08	04-11-1999	0386	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	12-03-6152-48900	-42,639,500	08	04-11-1999	0387	PERSONAL FUNCIONARIO	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	12-03-6122-44900	42,639,500	08	04-11-1999	0387	PROGRAMAS U.E.- CONVENIOS, ESTUDIOS, INSTITUCIONES	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	11-04-1213-46900	-8,006,528	08	04-11-1999	0388	AL I.A.P. PROGRAMAS OPERATIVOS	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	11-04-1213-48900	-430,000	08	04-11-1999	0388	AYUDAS PROTECCION CIVIL	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	11-01-1211-48900	3,436,528	08	04-11-1999	0388	AYUDAS PROTECCION CIVIL	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	11-04-1252-46900	5,000,000	08	04-11-1999	0388	SUBV.NO SUJETAS CONVOCATORIA ESPECIFICA	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
21	14-04-7141-77400	40,000,000	08	16-11-1999	0396	AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
21	14-04-7141-77407	551,100	08	16-11-1999	0396	MEDIOS PRODUCCION EXPLOTACIONES ASOCIATIVAS	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	07-10-1999
40	11-04-1213-76900	-16,018,406	08	04-11-1999	0397	CONTROL LECHEO.MAPA	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	07-10-1999
40	11-04-1252-76950	16,018,406	08	04-11-1999	0397	AYUDAS PROTECCION CIVIL	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	19-10-1999
40	20-02-6129-172	-28,000,000	08	04-11-1999	0406	ACTUACIONES EN POLITICA TERRITORIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	14-02-5331-620	-4,000,000	08	15-11-1999	0409	FONDOS ADICIONALES	art. 7 L.P.	D.G.A.	19-10-1999
40	14-02-5331-622	-1,000,000	08	15-11-1999	0409	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 7 L.P.	D.G.A.	02-11-1999
40	14-02-5331-625	-1,000,000	08	15-11-1999	0409	TERRENOS Y BIENES NATURALES	art. 7 L.P.	D.G.A.	02-11-1999
40	14-02-5331-627	6,000,000	08	15-11-1999	0409	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 7 L.P.	D.G.A.	02-11-1999
13	14-03-7121-77409	80,000,000	08	11-11-1999	0410	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 7 L.P.	D.G.A.	02-11-1999
13	14-03-7121-77406	166,077,820	08	11-11-1999	0411	A.D.S. PORCINO	art. 4.1.c) L.P. y 39.2 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
21	14-03-7121-77404	19,000,000	08	16-11-1999	0412	SANIDAD ANIMAL Y CAMPANAS GANADERAS	art. 4.1.c) L.P. y 39.2 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
21	14-03-7121-687	1,992,114	08	11-11-1999	0413	MEJORA EXPLOTAC.GANADERAS : CALIDAD LECHERA	art. 44.1.a) L.H. y 5 y 9 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	14-05-5311-13000	-299,564	08	03-11-1999	0414	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	20-10-1999
40	14-05-5311-16000	-98,856	08	03-11-1999	0414	SALARIO BASE	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	20-10-1999
40	14-01-7122-13000	239,140	08	03-11-1999	0414	SEGURIDAD SOCIAL	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	20-10-1999
40	14-01-7122-13001	17,629	08	03-11-1999	0414	SALARIO BASE	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	20-10-1999
40	14-01-7122-13002	42,795	08	03-11-1999	0414	ANTIGUEDAD	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	20-10-1999
40	14-01-7122-16000	98,856	08	03-11-1999	0414	PAGAS EXTRAS	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	20-10-1999
40	14-01-7122-16000	98,856	08	03-11-1999	0414	SEGURIDAD SOCIAL	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	20-10-1999

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION

SITUACION: 08«CONTABILIZADO» (COMPRIDOS DESDE: 01-11-1999 HASTA: 30-11-1999)

TIPO EXP.	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA CONTABL.	Nº CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
21	11-04-1213-22602	10,000,000	08	04-11-1999	0416	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	art. 44.1.c) L.H. y 5 L.P.	D.G.A.	19-10-1999
21	11-04-1213-693	4,970,139	08	04-11-1999	0416	PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	art. 44.1.c) L.H. y 5 L.P.	D.G.A.	19-10-1999
40	17-04-4571-48904	16,000,000	08	04-11-1999	0418	PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	art. 46.3.c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	17-04-4571-46908	-16,000,000	08	04-11-1999	0418	PROMOC.ACTIV.DEPORTIVAS CC.LL.(ACTIVIDADES)	art. 46.3.c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
20	17-03-3222-242	40,030	08	05-11-1999	0419	MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	art. 45.1.e) L.H. y 5 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	14-05-5311-627	810,000,000	08	15-11-1999	0420	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 7 L.P.	CORTES DE ARAGON	11-11-1999
40	14-05-5311-77257	-400,000,000	08	15-11-1999	0420	PLAN ESTRATEGICO DEL ERRO	art. 7 L.P.	CORTES DE ARAGON	11-11-1999
40	14-05-5311-77255	-410,000,000	08	15-11-1999	0420	PROGRAMA LEADER	art. 7 L.P.	CORTES DE ARAGON	11-11-1999
40	14-01-7122-12000	-3,024,296	08	11-11-1999	0424	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	14-03-7121-12000	1,067,547	08	11-11-1999	0424	SUELDOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	14-03-7121-12005	327,996	08	11-11-1999	0424	TRIENTOS	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	14-03-7121-12100	1,053,220	08	11-11-1999	0424	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	14-03-7121-12101	575,533	08	11-11-1999	0424	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	12-07-7511-46901	-1,445,245	08	15-11-1999	0427	ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	12-07-7511-48901	-2,200,000	08	15-11-1999	0427	ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	art. 46.3.a) y c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	08-11-1999
40	12-07-7511-22602	3,645,245	08	15-11-1999	0428	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y CONTRATAACION TECNICOS GESTION PLANEAMIENTO	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	02-11-1999
40	13-03-4321-46901	-2,100,000	08	15-11-1999	0428	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	02-11-1999
40	13-03-4321-215	600,000	08	15-11-1999	0428	ENERGIA ELECTRICA	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	02-11-1999
40	13-03-4321-22100	800,000	08	15-11-1999	0428	COMBUSTIBLES	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	02-11-1999
40	13-03-4321-22103	300,000	08	15-11-1999	0428	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	02-11-1999
40	13-03-4321-22605	400,000	08	15-11-1999	0428	SUELDOS	art. 46.4 L.H.	D.G.A.	02-11-1999
40	11-01-1211-12000	1,918,192	08	05-11-1999	0429	TRIENTOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-01-1211-12005	204,072	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-01-1211-12100	1,008,900	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-01-1211-12101	1,221,798	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-01-1211-16000	891,124	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-04-1251-12000	799,816	08	05-11-1999	0429	TRIENTOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-04-1251-12005	87,456	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-04-1251-12100	300,690	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-04-1251-12101	482,706	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-04-1251-13003	268,175	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-04-1251-16000	506,094	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-05-1264-12101	329,217	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-05-1265-12101	390,574	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-05-1265-13003	905,422	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	11-05-1265-16000	313,614	08	05-11-1999	0429	RETRIBUCIONES BASICAS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-11000	684,774	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-11001	888,704	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-12000	808,653	08	05-11-1999	0429		D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	02-11-1999

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION

SITUACION: 08 «CONTABILIZADO» (COMPRENDIDOS DESDE: 01-11-1999 HASTA: 30-11-1999)

TIPO EXP.	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA CONTAB.	Nº CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
40	12-01-6111-12005	207,816	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-12100	395,815	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-12101	697,417	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-13000	599,354	08	05-11-1999	0429	SALARIO BASE	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-13001	28,274	08	05-11-1999	0429	ANTIGUEDAD	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-13002	129,675	08	05-11-1999	0429	PAGAS EXTRAS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-13003	315,338	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	12-01-6111-16000	1,146,578	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	13-01-5111-12000	333,257	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	13-01-5111-12005	60,733	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	13-01-5111-12100	150,345	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	13-01-5111-12101	241,353	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	13-01-5111-16000	197,993	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-12000	1,053,900	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-12005	209,240	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-12100	489,615	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-12101	839,139	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-16000	830,509	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7122-12000	399,908	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7122-12005	43,728	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7122-12100	150,345	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7122-12101	241,353	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	14-01-7122-16000	217,187	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-11000	684,774	08	05-11-1999	0429	RETRIBUCIONES BASICAS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-11001	888,704	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-12000	4,217,881	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-12005	777,873	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-12100	2,114,808	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-12101	2,621,226	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-13000	551,169	08	05-11-1999	0429	SALARIO BASE	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-13001	31,545	08	05-11-1999	0429	ANTIGUEDAD	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-13002	92,007	08	05-11-1999	0429	PAGAS EXTRAS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-13003	111,621	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-01-4511-16000	3,090,205	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-03-4521-12000	1,667,472	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-03-4521-12005	185,769	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-03-4521-12100	638,868	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-03-4521-12101	839,196	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999
40	17-03-4521-16000	866,139	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.Y F.P.	02-11-1999

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION

SITUACION: 08<CONTABILIZADO> (COMPRENDIDOS DESDE: 01-11-1999 HASTA: 30-11-1999)

TIPO EXP.	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA CONTABL.	Nº CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
40	17-03-4553-12000	466,559	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-12005	51,016	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-12100	200,460	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-12101	321,804	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-13000	419,464	08	05-11-1999	0429	SALARIO BASE	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-13001	38,325	08	05-11-1999	0429	ANTIGUEDAD	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-13002	209,732	08	05-11-1999	0429	PAGAS EXTRAS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-13003	59,840	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4553-16000	503,115	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4581-12000	2,789,154	08	05-11-1999	0429	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4581-12005	305,991	08	05-11-1999	0429	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4581-12100	892,958	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4581-12101	1,116,082	08	05-11-1999	0429	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	17-03-4581-16000	1,327,088	08	05-11-1999	0429	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-13000	734,892	08	05-11-1999	0429	SALARIO BASE	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-13001	70,100	08	05-11-1999	0429	ANTIGUEDAD	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-13002	201,248	08	05-11-1999	0429	PAGAS EXTRAS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	14-01-7111-13003	148,828	08	05-11-1999	0429	OTRAS REMUNERACIONES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	20-02-6129-170	-6,812,941	08	05-11-1999	0429	FONDO INCREMENTO NORMATIVO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	20-02-6129-171	-26,576,026	08	05-11-1999	0429	FONDOS ADICIONALES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	20-02-6129-172	-16,835,799	08	05-11-1999	0429	OTROS FONDOS ADICIONALES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	11-04-1251-76204	-41,832,772	08	18-11-1999	0430	PUNTOS INTERES DEUDA LOCAL	art. 7 L.P.	CORTES DE ARAGON	15-11-1999
40	11-04-1252-76250	41,832,772	08	18-11-1999	0430	ACTUACIONES EN POLITICA TERRITORIAL	art. 7 L.P.	CORTES DE ARAGON	15-11-1999
40	14-01-7111-10001	-105,150	08	11-11-1999	0432	OTRAS REMUNERACIONES	art. 46.3.c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	14-01-7111-13001	105,150	08	11-11-1999	0432	ANTIGUEDAD	art. 46.3.c) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	12-08-6314-12000	-668,094	08	04-11-1999	0434	SUELDOS	art. 46.3.a) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	02-11-1999
40	20-02-6129-172	-463,010	08	11-11-1999	0435	OTROS FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	17-01-4511-11001	89,395	08	11-11-1999	0435	OTRAS REMUNERACIONES	D.A.Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	17-01-4511-11000	42,140	08	11-11-1999	0435	RETRIBUCIONES BASICAS	D.A.Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	17-01-4511-16000	27,718	08	11-11-1999	0435	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	11-01-1211-11001	150,000	08	11-11-1999	0435	OTRAS REMUNERACIONES	D.A.Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	11-01-1211-12000	153,757	08	11-11-1999	0435	SUELDOS	D.A.Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
21	17-04-4571-47904	2,800,000	08	15-11-1999	0437	PROMOC.ACTIV.DEPORTIVAS CENTROS PRIVADOS	art. 44.1.e) L.H. y 5 y 9 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
21	17-04-4571-48904	36,200,000	08	15-11-1999	0437	PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	art. 44.1.e) L.H. y 5 y 9 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
21	17-04-4571-76900	12,000,000	08	15-11-1999	0437	PROMOC-ACTIVIDADES DEPORTIVAS CC.LL.	art. 44.1.e) L.H. y 5 y 9 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
40	17-04-3231-22602	-3,000,000	08	15-11-1999	0439	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(COET. COMERC. Y	ART. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	11-11-1999
40	17-04-3231-22109	3,000,000	08	15-11-1999	0439	OTROS SUMINISTROS	ART. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	11-11-1999
21	17-04-4571-22709	466,774	08	11-11-1999	0440	OTROS	art. 44.1.a L.H. y 5 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	14-01-7111-22601	400,000	08	15-11-1999	0441	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	11-11-1999

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION

SITUACION: 08<CONTABILIZADO> (COMPRANDIDOS DESDE: 01-11-1999 HASTA: 30-11-1999)

TIPO EXP.	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA CONTAB.	Nº CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
40	14-01-7111-22003	-400,000	08	15-11-1999	0441	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	11-11-1999
13	14-03-7121-78000	133,108,800	08	11-11-1999	0442	FONDOS IFOP *INDUSTRIAS PESQUERAS*	art. 4.1.c) L.P. y 39.2 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	16-10-4121-22105	-330,000	08	15-11-1999	0443	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ART. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	11-11-1999
40	16-10-4121-22605	330,000	08	15-11-1999	0443	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 46.2 L.H.	CONSEJ. DEPARTAMENTO	11-11-1999
12	11-05-1212-13100	-178,600	08	11-11-1999	0444	SALARIO BASE	art. 4.1.e) L.P. y 39.2 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
12	11-04-1213-13001	73,400	08	11-11-1999	0444	ANTIGUEDAD	art. 4.1.e) L.P. y 39.2 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
12	11-04-1213-13002	63,700	08	11-11-1999	0444	PAGAS EXTRAS	art. 4.1.e) L.P. y 39.2 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
12	11-04-1213-13003	41,500	08	11-11-1999	0444	OTRAS REMUNERACIONES	art. 4.1.e) L.P. y 39.2 L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	08-11-1999
40	20-02-6129-171	-2,237,643	08	15-11-1999	0445	FONDOS ADICIONALES	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
40	12-06-7311-12000	489,878	08	15-11-1999	0445	SUELDOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
40	12-06-7311-12005	56,442	08	15-11-1999	0445	TRIENIOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
40	12-06-7311-12100	497,025	08	15-11-1999	0445	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
40	12-06-7311-12101	912,324	08	15-11-1999	0445	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
40	12-06-7311-16000	281,974	08	15-11-1999	0445	SEGURIDAD SOCIAL	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	11-11-1999
40	20-02-6129-48901	-20,000,000	08	19-11-1999	0446	PROGRAMAS EUROPEOS	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	16-11-1999
40	16-04-3151-48903	9,000,000	08	19-11-1999	0446	S.A.M.A.	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	16-11-1999
40	16-04-3151-78903	11,000,000	08	19-11-1999	0446	S.A.M.A.	D.Adicional Sexta.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	16-11-1999
40	16-02-4131-48403	-5,000,000	08	29-11-1999	0450	PROGRAMA PREVENCIÓN SIDA	ART. 46.3.B) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	16-02-4131-48901	-19,000,000	08	29-11-1999	0450	PROGRAMA PREVENCIÓN SIDA	ART. 46.3.B) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	16-02-4131-22106	24,000,000	08	29-11-1999	0450	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	ART. 46.3.B) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-04-5421-12101	-850,000	08	30-11-1999	0452	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-04-5421-16000	-280,500	08	30-11-1999	0452	COMPLEMENTO SOCIAL	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-04-7141-13003	850,000	08	30-11-1999	0452	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-04-7141-16000	280,500	08	30-11-1999	0452	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-12000	-1,399,678	08	30-11-1999	0453	SUELDOS	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-12005	-153,048	08	30-11-1999	0453	TRIENIOS	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-12100	-601,380	08	30-11-1999	0453	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-12101	-334,536	08	30-11-1999	0453	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-13000	-1,626,744	08	30-11-1999	0453	SALARIO BASE	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-13001	-546,780	08	30-11-1999	0453	ANTIGUEDAD	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-13002	-362,254	08	30-11-1999	0453	PAGAS EXTRAS	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-13100	-406,683	08	30-11-1999	0453	SALARIO BASE	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-13101	-67,780	08	30-11-1999	0453	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-16000	-647,047	08	30-11-1999	0453	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-03-7121-15100	6,145,930	08	30-11-1999	0453	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-05-5311-15100	-418,961	08	30-11-1999	0454	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	14-05-5311-12109	418,961	08	30-11-1999	0454	OTRAS	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
30	12-01-6111-692	36,000,000	08	25-11-1999	0457	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 8 L.P. y 43.2.B) y C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999
40	17-02-4229-692	-47,880,635	08	24-11-1999	0459	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y P.P.	23-11-1999

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION

SITUACION: 08«CONTABILIZADO» (COMPRENDIDOS DESDE: 01-11-1999 HASTA: 30-11-1999)

TIPO REP.	APLICACION	IMPORTE	SITU	FECHA CONTABL.	Nº CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
40	17-02-4279-696	47,880,635	08	24-11-1999	0459	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ART. 46.3.C) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	20-02-6129-47901	-24,000,000	08	23-11-1999	0462	PROGRAMAS EUROPEOS	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	19-11-1999
40	17-03-4553-44902	24,000,000	08	23-11-1999	0462	RESP. CIVIL	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	19-11-1999
40	13-03-4321-12100	-1,000,000	08	25-11-1999	0463	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	13-03-4321-12101	-1,500,000	08	25-11-1999	0463	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	13-03-4321-15100	-500,000	08	25-11-1999	0463	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	11-04-1252-12000	1,427,290	08	25-11-1999	0463	SUELDOS	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	11-04-1252-12100	426,555	08	25-11-1999	0463	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	11-04-1252-12101	493,866	08	25-11-1999	0463	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	11-04-1252-16000	650,193	08	25-11-1999	0463	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
40	11-04-1252-12005	2,096	08	25-11-1999	0463	TRIENIOS	ART. 46.3.A) L.H.	CONS.ECON.,HDA.y F.P.	23-11-1999
TOTAL EXPEDIENTES:									47
642,402,140									

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los resultados de la Comisión de Coordinación de asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y el estado actual de las transferencias sanitarias de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1. del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política del Gobierno de Aragón en relación a la gestión y mantenimiento de la catedral del Salvador, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de enero de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial que tenga por objeto el estudio del modelo educativo universitario de Aragón, basado en los criterios de calidad, descentralización, equilibrio territorial y de gestión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 1999, ha acordado la creación de una Comisión especial que tenga por objeto el estudio del modelo educativo universitario de Aragón, basado en los criterios de calidad, descentralización, equilibrio territorial y de gestión.

Dicha Comisión estará constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario, designado por el mismo, y elegirá de entre sus miembros un coordinador. Estará asistida en su trabajo por un Letrado de las Cortes de Aragón.

La Comisión se reunirá a convocatoria de su coordinador o a petición de los representantes de dos Grupos Parlamentarios. En cualquier caso, llevará a cabo una reunión mensual como mínimo.

La Comisión acordará la forma en la que podrán comparecer expertos en la materia o representantes de entidades relacionadas con la misma. Igualmente, podrá encargar la realización de cualquier trabajo o informe que crea necesarios para la elaboración de un Dictamen final.

La Comisión deberá quedar constituida al inicio del próximo período de sesiones y deberá finalizar su trabajo en el plazo máximo de un año.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|---|--|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p> 1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p> 1.1.2. Propositiones de Ley</p> <p>1.2. Propositiones no de Ley</p> <p> 1.2.1. Aprobadas en Pleno</p> <p> 1.2.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.3. Mociones</p> <p> 1.3.1. Aprobadas en Pleno</p> <p> 1.3.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.4. Resoluciones</p> <p> 1.4.1. Aprobadas en Pleno</p> <p> 1.4.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>1.6. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Propositiones de Ley</p> <p>2.3. Propositiones no de Ley</p> <p> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno</p> <p> 2.3.2. Para su tramitación en Comisión</p> <p>2.4. Mociones</p> <p> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno</p> <p> 2.4.2. Para su tramitación en Comisión</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p> 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p> 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p> 2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p> 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>2.9. Expedientes de modificación presupuestaria</p> | <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Propositiones de Ley</p> <p>3.3. Propositiones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>3.6. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Propositiones de Ley</p> <p>4.3. Propositiones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>4.8. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Otras resoluciones</p> <p>5.6. Régimen interior</p> <p>5.7. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Comparecencias</p> <p> 6.1.1. De miembros de la DGA</p> <p> 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA</p> <p> 6.1.3. Otras comparecencias</p> <p>6.2. Actas</p> <p> 6.2.1. De Pleno</p> <p> 6.2.2. De Diputación Permanente</p> <p> 6.2.3. De Comisión</p> <p>7. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>8. Justicia de Aragón</p> |
|---|--|



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.